

mercantil de sus habitantes, era la que de mas antiguo conocia y ejercia el tráfico marítimo, segun en otra parte hemos demostrado ya. Pero en el reinado de don Jaime fué cuando se desarrolló en mayor escala y recibió una organizacion de que hasta entonces habia carecido. Las cédulas y reglamentos de aquel monarca sobre los buques nacionales y extranjeros, sobre la demarcacion de la ribera del mar, sus ordenanzas de los pro-hombres del puerto, el establecimiento de cónsules en las escalas ultramarinas y otras semejantes providencias, son un notorio testimonio de la actividad de la contratacion, y del impulso y desarrollo que alcanzaron en aquel tiempo la navegacion y el comercio marítimo de aquella provincia industrial y mercantil ⁽¹⁾.

El ensanche del territorio debido á las conquistas, la mayor seguridad que ya en muchos paises gozaban los cristianos, las franquicias forales, el mejoramiento de condicion en la clase de los colonos, la exencion de varios impuestos y prestaciones, la traslacion de muchos vasallos de señorío á las villas y lugares de realengo, las leyes restrictivas de la acumulacion de propiedad en la nobleza y en el clero, todas fueron cau-

de todas las partes del mundo, de Tanjer, de Ceuta, de Tunez, de Bujia, de Alejandria, de Génova, de Pisa, de Portugal, de Inglaterra, de Burdeos, de Bayona, de Sicilia, de Gascuña..... y de otras muchas partes de allende el mar de moros y cristianos....»
 (1) Capmany, Memorias sobre la Marina, etc., tom. I., part. 2., lib. I., cap. 4.

sas que concurrieron á alentar á los españoles al ejercicio y cultivo de la agricultura y de la ganadería; y si bien el estado todavía casi continuo de guerra era un obstáculo permanente para el desarrollo de la riqueza agrícola y pecuaria, sin embargo no habia dejado de prosperar en los tiempos de San Fernando. Las conquistas de Córdoba, Valencia y Sevilla, el ejemplo que á los nuevos pobladores cristianos ofreció la vista de aquellas fértiles, abundosas y bien cultivadas vegas, el admirable sistema de riego y aprovechamiento de aguas que los árabes les dejaron trazado en aquellos campos y cuyo uso y empleo pudieron aprender de boca de los mismos cultivadores musulmanes por el mayor contacto y comunicacion que tuvieron ya con ellos, pusieron á la poblacion agrícola española en ocasion y aptitud de estender sus conocimientos, de mejorar los trabajos y de aumentar las producciones de la tierra, de que veremos si se aprovechó todo lo que debió y pudo en los tiempos sucesivos.

Lo que no puede dejar de causarnos admiracion y asombro, mezclado, si se quiere, con orgullo cristiano, es el recuerdo de esas grandes creaciones artísticas de la España cristiana de los siglos XII. y XIII., de esos grandiosos, magníficos y esbeltos templos góticos, de esas soberbias catedrales de Leon, Burgos, Toledo y Barcelona, de tan bellas y elegantes proporciones, tan ricas de delicados adornos, erigidas en unos tiempos en que las ciencias y las artes

yacian aun en tan lamentable atraso ⁽¹⁾. Si la arquitectura, á que se debió la ejecucion de tan sublimes concepciones del genio humano, no pereció con la invasion sarracena como las demas artes, antes bien progresó y se perfeccionó hasta el punto de producir esos admirables monumentos, efecto debió ser de la inspiracion religiosa, hija de la devocion y piedad siempre viva de los españoles, y de la práctica constante en la ereccion de templos y monasterios, en lo cual y en la guerra se gastaba toda la vitalidad del pueblo español ⁽²⁾.

(1) La catedral de Leon es del último tercio del siglo XII.: las de Burgos, Toledo y Barcelona, como igualmente la de Palma de Mallorca, todas son de la primera mitad del siglo XIII. y de los reinados de San Fernando y de don Jaime I.

(2) Todos estos templos pertenecen á la arquitectura impropriamente denominada gótica, importada de Oriente á Europa por los cruzados. Schwinburne establece las siguientes diferencias entre los edificios y templos góticos de los cristianos y los edificios y templos de los árabes. «Los arcos góticos son apuntados, los árabes circulares: las torres de las iglesias góticas son rectas y terminan en punta: las mezquitas rematan en bola, y arrancan acá y allá minaretes con remates tambien redondos: los muros árabes están decorados de mosaicos y de estuco, lo cual no se halla en ninguna iglesia gótica antigua: las columnas góticas están unidas formando grupos y sosteniendo un cornisamento muy bajo, de donde se le-

vantan los arcos, ó bien estos últimos arrancan inmediatamente de los capiteles de las columnas: las árabes están aisladas; y si para sostener una parte pesada del edificio se coloca muchas veces unas al lado de otras, no se tocan jamás. Las iglesias góticas son sumamente ligeras, sus ventanas largas y prolongadas, con vidrieras de colores, que dan paso á una luz suave y templada: en las mezquitas árabes el techo es en su mayor parte bajo, las ventanas de mediano grandor, y cubiertas muchas veces de esculturas, de forma que se recibe por ellas menor luz que por la cúpula y por las puertas abiertas: las puertas de los templos góticos avanzan profundamente hácia el interior: los muros ó paredes laterales están guarnecidas de estatuas, de columnas, de nichos y otros ornamentos: las de las mezquitas y otros edificios árabes son lisas... etc.»

En un autor español leemos la siguiente descripción de los edifi-

III.—Nacen tambien en estos reinados y antes de mediar el siglo XIII., nuevos institutos y congregaciones religiosas, bajo una regla que no es la del monaquismo y bajo una organizacion que no es la de las órdenes militares de caballería. Es el espíritu religioso que se desarrolla bajo una nueva forma, destinada á influir no tardando y á imprimir nueva fisonomía al sentimiento religioso de los españoles. A la austeridad monástica de San Benito y del Cister, á la actividad bélica de los caballeros del Templo, del Hospital, de Santiago y de Calatrava, á la peregrinacion armada de los cruzados, se agrega la creacion de otras corporaciones y comunidades que hacen profesion de pobreza y de humildad. No se creyó bastante combatir con las armas á los infieles en España y en la Palestina; y

cios árabes. «Los árabes tomaron de los egipcios los arcos apuntados, trazaron otros en forma de herradura ó media luna, imitaron de los griegos las columnas y capiteles, pero alargaron aquellas y acortaron estos con arbitrarios y confusos adornos: en sus casas habia pocas ventanas, proviniendo esto tal vez del rigor con que trataban á las mugeres: constaba generalmente las ventanas ó ajumeces de una columnita en medio y de dos á los lados para sostener dos arcos con labores muy menudas: las ventanas no servian solo para dar luz á las piezas, sino tambien para adorno y ostentacion de los grandes salones, pues sus huecos se llenaban con celosías de yeso ó algeiz: los almocárabes, ó ajaracas, que eran unos frisos enriquecidos

con lazos, cintas, plantas y letras floreadas, sustituián al ornato de las figuras de hombres y animales, cuya representacion les estaba prohibida: las tarbeas eran altos y grandes salones, por lo comun cuadrados; con arcos de diferentes formas en los cuatro frentes, sostenidos algunas veces sobre columnas sin pedestales, que nunca usaron: estos grandes salones se hallaban adornados con almocárabes: en el macizo del arco principal por donde se entraba al salon del rey habia dos nichos, para que en ellos dejasen los moros las babuchas: en lo alto de estas piezas se veian las ventanas verdaderas ó fingidas en línea de frisos, y terminaban con los ricos techos artesonados. Las alfagias ó patios no tenian mas que un piso, porque los árabes habitaban gene-

túvose por necesario predicar sin descanso contra los hereges y trabajar por la redencion de los cautivos cristianos que gemian en poder de sarracenos. El español Santo Domingo de Guzman, el incansable misionero y el predicador fervoroso contra la heregía de los albigenes de Francia, instituye la orden de predicadores para la conversion de hereges y persecucion y estirpacion de la heregía, y pronto se establecen conventos de padres dominicos en Francia, en España y en Portugal. San Pedro Nolasco, del Languedoc, funda una orden religiosa para que trabaje en rescatar cristianos del cautiverio de los infieles, y no tardan en levantarse conventos y congregarse comunidades en Aragon y Castilla con el nombre de hermanos ó frailes de Nuestra Señora de la Merced, osten-

ralmente en lo bajo, ya para tener mas á mano los baños, ó ya para no subir escaleras, que no usaban ni aun en los altos castillos ó atalayas, pues en vez de gradas tenian rampas, como se ve en la torre de la catedral de Sevilla y en otros edificios: una multitud de arcos desiguales y de varias figuras adornaban estos patios sin guardar simetría ni enritmia: las alhamias ó alcobas de los árabes eran dormitorios pequeños metidos en los huecos de las paredes, rodeados de azulejos, cubiertos con bóvedas: los techos de los grandes salones eran de lo mas magnifico, por el rico alfarje ó artesonado de alerce (cedro), madera incorruptible, formado con muchos arquiteos en punta y otros adornos delicados de oro y azul en sus fondos: no eran menos sun-

tuosas las hojas de las puertas tambien de alerce, tanto por su extraordinario tamaño, pues cubrian los arcos á que estaban arriadas, como por la riqueza de sus menudas y entalladas labores: adornaban tambien los árabes salas con los alicares ó azulejos, con los cuales figuraban fajas ó zócalos en la parte baja de las paredes, y alfombras en los pavimentos, alternándolos con losas chicas y pulimentadas de barro. La arquitectura árabe por último era tosca y grosera en las casas y habitaciones comunes, firme y duradera en los acueductos y aligibes, pesada y robusta en los castillos y atalayas, y rica y ostentosa en los templos ó mezquitas. Mor. Hist. de la civiliz. de Esp. tomo V.

tando el hábito blanco con el escudo de las antiguas armas de los condes de Barcelona, y con la cruz de plata en campo rojo, insignia de la iglesia de Barcelona, en que el fundador instituyó su orden á presencia del rey de Aragon. Al propio tiempo el hijo de un mercader de Umbría llamado Francisco de Asís, lleno de fervor religioso y de caridad y desprendimiento evangélico, renunciando á las riquezas de la tierra, arrojando, para no poseer nada, hasta sus zapatos, su báculo y su morral, vistiendo una túnica de paño burdo con una tosca cuerda por ceñidor, haciendo una vida austera, penitente y de privaciones, se rodeaba de discípulos y prosélitos, é instituíó otra orden religiosa con el título humilde de hermanos ó frailes menores, fundada en la observancia de los consejos evangélicos, prohibiendo poseer cosa alguna como propia, y viviendo de la limosna y de la mendicidad.

Los papas Inocencio, Honorio y Gregorio expiden sus bulas de aprobacion y confirmacion de estas reglas é institutos; protégenlos en Aragon don Jaime, en Castilla San Fernando; Aragon y Castilla, como Navarra y Portugal, ven erigirse en su suelo conventos y comunidades de dominicos, de mercenarios y de franciscanos mendicantes (1). Sintióse muy inmediatamente la influencia de algunas de estas nuevas mili-

(1) Véanse las historias particulares de estas órdenes, la general de la iglesia española, las bulas de los pontífices, los anales y crónicas de Aragon, y las crónicas y memorias de San Fernando.

cias espirituales, llamadas á ejercerla mayor en España con el trascurso de los tiempos.

Creada y establecida la Inquisicion en Francia por el papa Inocencio III., segun en otro lugar espusimos, organizada y reglamentada en el pontificado de Gregorio IX. y en el reinado de San Luis, siendo este pontífice amigo y protector de Santo Domingo y de su instituto de predicadores, existiendo ya en España comunidades de dominicos, y habiéndose infiltrado en Cataluña y otros dominios del monarca de Aragon la doctrina herética de los albigenses, dirigió aquel pontífice un breve (1232) al arzobispo Aspargo de Tarragona ⁽¹⁾, mandándole que para evitar la propagacion de la heregía inquiriese contra los fautores, defensores ú ocultadores de los hereges, valiéndose para ello de los obispos, y de los frailes predicadores y otros varoues idóneos, precediendo con arreglo á su bula de 1231 ⁽²⁾. El arzobispo envió la bula al prelado de Lérida, que la puso inmediatamente en ejecucion.

(1) El que Llorente llama don Espárrago. Hist. de la Inquisic. tom. I., cap. III., art. 1.

(2) En esta bula, promulgada por Gregorio IX. en 1231 contra los hereges de Italia y Francia, se mandaba, además de la pena de excomunion, que los hereges condenados por la iglesia fuesen entregados al juez secular para su condigno castigo, degradando antes á los que fuesen clérigos: que si alguno de los designados en la bula se convirtiese, se le impusiera penitencia y cárcel perpetua:

que los sospechosos de heregía, si no destruian la sospecha por medio de la purgacion canónica ú otra correspondiente, además de ser privados de oficio y de sacramentos, no recibiesen sepultura eclesiástica, y si alguno se la diese, incurriera en excomunion, de la cual no sería absuelto sino desenterrando por sus propias manos el cadáver, y haciendo que aquel sitio perdiera el destino de sepulcro para siempre..... etc., etc. Rainald. año 1231, n. 44.

Y como el papa viese que los religiosos dominicanos eran fieles y activos ejecutores de las ideas y de las disposiciones pontificias en lo de inquirir los hereges y castigar la herética pravedad, encomendóles muy en particular la ejecucion de su bula, y fueron sus auxiliares de mas confianza. En 1235 envió al sucesor de Aspargo en Tarragona una instruccion de inquisidores escrita por San Raimundo de Peñafort, su penitenciario, y religioso dominico español, mandándole se arreglase á ella: y en 1242 en un concilio provincial de Tarragona se acordó y proveyó el órden de proceder los inquisidores contra los hereges en causas de fé, y las penitencias canónicas que se habian de imponer á los reconciliados. Tal fué el principio del establecimiento de la antigua inquisicion en Cataluña, institucion que siguió fomentando el papa Inocencio IV. y los pontífices que le sucedieron, y cuya marcha, alteraciones y vicisitudes iremos viendo en el discurso de nuestra historia ⁽¹⁾.

A juzgar por un breve del mismo Gregorio IX. al obispo de Palencia (1236), tambien parece quiso introducirla en Castilla ⁽²⁾, y ya hemos visto, fundados en el testimonio del insigne historiador y obispo Lucas de Tuy, hasta donde arrastró su celo religioso á

(1) Diago, Hist. del órden de predicadores en la provincia de Aragon, lib. 2.—Monteiro, Hist. de la Inquisicion de Portugal, part. I.—Llorente, Hist. crit. de la Inquisicion de España, tom. I.—Aguirre, Collect. concil. Hisp. Concil. Tarracon.—Castillo, Hist. de Santo Domingo.

(2) Registro de las epístolas de Gregorio IX. lib. X.—Rainald. Anal. eccos., año 1236, n. 59.

San Fernando en el castigo de los hereges. En Navarra tuvo ya entrada dos años antes de promediar el siglo XIII., si bien no tuvo todavía una existencia permanente sino en algunas diócesis de Cataluña que continuaban con Francia, en cuyas provincias meridionales funcionaba el tribunal de mas antiguo, con formas mas estables y con mas vigor.

Tal era la situacion de España en lo material, en lo religioso, en lo político, en lo industrial y en lo literario á la muerte de Fernando III. de Castilla, desde cuya época advertiremos ya diferencias esenciales en la condicion social y en la fisonomía de la edad media española.

APÉNDICES.

I.

PROSIGUE LA CRONOLOGIA DE LOS REYES.

Año en que empezaron.	Nombres.	Año en que concluyeron.
-----------------------	----------	-------------------------

LEON Y CASTILLA.

	Alfonso VII. el Emperador.	1157
--	----------------------------	------

SEPARACION DE LAS DOS CORONAS.

LEON.

1157	Fernando II.	1188
1188	Alfonso IX.	1230

CASTILLA.

1157	Sancho III.	1158
1158	Alfonso VIII.	1214
1214	Enrique I.	1217
1217	Doña Berenguela: abdica en su hijo	
1217	Fernando III. (el Santo).	

UNION DEFINITIVA DE LEON Y CASTILLA.

1230	Fernando III.	1252
------	---------------	------